

Términos y condiciones generales de su contrato SIXT+ unlimited (compromiso de movilidad transnacional)

Los presentes Términos y condiciones generales de alquiler de SIXT+ unlimited (denominados "CCGG de SIXT+ unlimited") rigen los derechos y obligaciones inherentes a todas las relaciones contractuales dentro de las cuales SIXT Rent a Car, S.L.U., con domicilio en c/ Canal de Sant Jordi, 29, Local 2 Pol. Ind. Son Oms, Palma de Mallorca, 07160, Islas Baleares (en lo sucesivo, "SIXT") proporciona un compromiso de movilidad a consumidores, empresarios y profesionales según las definiciones contenidas en el artículo 3 y 4 de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios - Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre- (en lo sucesivo denominados conjuntamente "Cliente") dentro del ámbito del producto "SIXT+ unlimited", para el alquiler de vehículos junto con todos los servicios asociados (denominados "Servicios SIXT+ unlimited").

1. Ámbito de aplicación

1.1. Ámbito material:

1.1.1. Estos Términos y condiciones generales de alquiler de SIXT+ unlimited (denominados "CCGG de SIXT+ unlimited") vigentes en el momento de confirmarse la suscripción, junto con los Términos y Condiciones generales de alquiler de la compañía SIXT del país de entrega del vehículo vigentes en el momento de la entrega del vehículo, (denominados "CCGG"), se aplican a los Servicios SIXT+ unlimited. Si surgieran contradicciones o ambigüedades entre las CCGG de SIXT+ unlimited (CCGG de SIXT+ unlimited) y los Términos y condiciones generales de alquiler del país de entrega del vehículo (CCGG), prevalecerán las CCGG de SIXT+ unlimited sobre los Términos y condiciones generales de alquiler (CCGG).

1.1.2. En los casos en que el Cliente sea un Empresario o Profesional que tenga sus propios Términos y Condiciones Generales, dichos Términos y Condiciones no se aplicarán a SIXT incluso, por ejemplo, en los casos en los que SIXT no excluya expresamente su validez o cuando SIXT proporcione los servicios sin una reserva previa aun conociendo los Términos y Condiciones generales del Cliente.

1.2. Actualizaciones

1.2.1. Periódicamente SIXT puede actualizar las presentes CCGG de SIXT+ unlimited y realizar modificaciones en los Servicios SIXT+ unlimited ofrecidos.

1.2.2. El Contrato y los Servicios SIXT+ unlimited están sujetos a las CCGG de SIXT+ unlimited y a los Términos y Condiciones Generales de Alquiler (CCGG) de SIXT del país de entrega del vehículo en el momento de dicha entrega del vehículo, así como a aquellos vigentes al momento de la confirmación de cada reserva en su caso. SIXT puede realizar modificaciones en las CCGG de SIXT+ unlimited y/o en los Servicios SIXT+ unlimited contratados durante la vigencia del contrato.

1.2.3. SIXT informará al Cliente con anticipación sobre las modificaciones planificadas y acerca de su derecho a rechazar estas modificaciones durante la relación contractual en curso mediante un medio de comunicación idóneo (por ejemplo, por correo electrónico) y dentro de un plazo de tiempo razonable. Al notificar modificaciones, SIXT también proporcionará información sobre dónde puede remitir el Cliente la posible no aceptación. En todo caso, las modificaciones se consideran aceptadas por el Cliente si no las rechaza dentro de un plazo de 30 días desde que se le remitió la comunicación.

2. Uso del vehículo y servicios de SIXT

2.1. Al celebrar un contrato SIXT+ unlimited, el pago de la cuota única inicial de suscripción así como la cuota mensual SIXT+ unlimited de compromiso de movilidad (en lo sucesivo "la cuota mensual SIXT+ unlimited"), representan la contraprestación por el derecho del Cliente a poder arrendar, cambiar y devolver un vehículo en las sucursales SIXT participantes en el servicio

SIXT+ unlimited, siempre dentro de la categoría de vehículo contractualmente acordada (en lo sucesivo “compromiso de movilidad”), junto con las ventajas y servicios incluidos en el contrato en función de la tarifa contratada, . SIXT puede modificar y adaptar la lista de oficinas o sucursales participantes en SIXT+ unlimited, así como las ventajas y servicios incluidos en SIXT+ unlimited siempre que dichas modificaciones se comuniquen y realicen conforme se indica en el punto 1.2.3.

2.2. Entrega y cambio de vehículos

- 2.2.1. La entrega y cambio de un vehículo requiere la realización de una reserva previa con una antelación mínima de 48 horas respecto del inicio del alquiler (sujeto a la disponibilidad de vehículos). Para reservas realizadas en un período de tiempo inferior a 48 horas a la recogida del vehículo se aplicará un cargo adicional de acuerdo con la lista de precios SIXT+ unlimited aplicable en tal supuesto y vigente en el momento de confirmar la reserva.
- 2.2.2. Al recoger un vehículo, el cliente celebra un contrato individual de arrendamiento de vehículo en la sucursal de SIXT en la que se presta el servicio SIXT+ unlimited, sin aplicarse ningún cargo adicional a este respecto. Dicho contrato no podrá exceder de una duración de 30 días; es decir, el cliente está obligado a celebrar un nuevo contrato a más tardar 30 días después de recibir un vehículo y, si es necesario, cambiar el vehículo para que SIXT tenga la oportunidad de realizar las preceptivas revisiones, labores de mantenimiento, y demás actuaciones necesarias sobre el vehículo.
- 2.2.3. El plazo de 30 días comienza el día de la entrega del vehículo, debiendo realizarse el cambio del mismo a más tardar el día 30 de su tenencia. Teniendo en cuenta que SIXT es un proveedor premium, solo mantiene en su flota vehículos durante un período de tiempo determinado y hasta que alcancen un kilometraje determinado. Por este motivo, SIXT se reserva el derecho, durante la vigencia del contrato, a cambiar el vehículo entregado al Cliente si el vehículo ya hubiera permanecido en la flota de SIXT durante un cierto período de tiempo o ya hubiera alcanzado un determinado kilometraje. Dependiendo de dicho intervalo de tiempo o del kilometraje, puede ser necesario, durante la vigencia del contrato, cambiar el vehículo entregado a un Cliente por otro vehículo similar, es decir, perteneciente a la categoría pactada en el contrato. El Cliente será informado oportunamente de la necesidad de cambio de vehículo y está obligado a devolver el vehículo a la hora y en la sucursal SIXT que se estipule en la información que le sea trasladada, así como a cumplir con las demás medidas que se le puedan requerir para el cambio de vehículo.
- 2.2.4. Si el Cliente no devuelve el vehículo a la hora especificadas, se aplicará un cargo adicional a abonar en la sucursal SIXT+ unlimited que se le haya especificado para la devolución del vehículo. Si la devolución del vehículo se efectuara una vez transcurridos los 30 días estipulados, se aplicará un cargo adicional hasta completar el precio diario de acuerdo con la lista de precios de alquiler de vehículos ordinaria (no SIXT+ unlimited) vigente de la sucursal SIXT+ unlimited en el momento de la entrega del vehículo y formalización del contrato. Dicho cargo no se cobrará si el Cliente demuestra a SIXT que no es responsable de las circunstancias que motivaron el retraso de conformidad con la legalidad vigente. SIXT tiene derecho a reclamar una indemnización adicional por daños y perjuicios. En tal caso, el cargo por retraso quedaría compensado por esa reclamación de indemnización de daños y perjuicios completa.
- 2.2.5. La opción de contratación de cobertura opcional para la reducción de la franquicia para recogidas de vehículos en Gran Bretaña y Suiza solo está disponible de forma limitada. En este sentido, para su contratación se aplicarán en todo caso los Términos y condiciones generales (CCGG) de la empresa que opera la sucursal de SIXT+ unlimited en dichos países, así como la lista de precios local de SIXT+ unlimited válida en el momento de la formalización del contrato.

3. Para la contratación de SIXT+ unlimited, el Cliente debe pagar como norma general una cuota inicial única de inscripción cuando se formaliza el contrato SIXT+ unlimited, de conformidad con la lista de precios SIXT+ unlimited vigente en el momento de la formalización del mismo para la categoría de vehículo contratada. Dicha cuota de inscripción se paga junto con la primera cuota mensual SIXT+ unlimited. La cuota de inscripción es independiente del plazo de duración inicialmente contratado. El Cliente no tiene derecho al reembolso de la cuota de inscripción, excepto en los casos especificados legalmente.
4. Los Extras opcionales que quisieran contratarse, y que según la tarifa contratada de SIXT+ unlimited no estén incluidos en la cuota mensual SIXT+ unlimited (p. ej., repostaje de combustible”, accesorios, coberturas adicionales, así como lavado de vehículos, entrega o recogida del vehículo en sitios distintos a una de las sucursales SIXT+ unlimited, devolución del vehículo en una oficina de SIXT en la que se preste el servicio SIXT+ unlimited de un país distinto al que se entregó, etc.) serán facturados por separado por la empresa que opera la sucursal SIXT+ unlimited en la que se formalice el contrato. En caso de devolución y cambio de vehículo en una sucursal en un país que no sea el país donde se recogió el vehículo puede aplicarse un cargo de trayecto único internacional. La empresa que opera la sucursal SIXT+ unlimited del lugar donde se formalice el contrato facturará dicho cargo por separado, de acuerdo con la lista de precios local de SIXT+ unlimited válida en el momento de la formalización del contrato. Los cargos se aplican de acuerdo con la lista de precios de la respectiva sucursal SIXT+ unlimited válida en el momento de la recogida del vehículo y formalización del contrato. Con la firma del contrato individual de alquiler de vehículo El Cliente autoriza a SIXT a hacer efectivos dichos importes en el método de pago facilitado por el Cliente.
5. El Cliente únicamente podrá conducir un único vehículo al mismo tiempo en el marco del contrato SIXT+ unlimited. En caso de querer contratar el alquiler de vehículos adicionales sin haber procedido a la devolución del vehículo contratado bajo la tarifa SIXT+ unlimited, dicha contratación únicamente podrá formalizarse bajo contrato/s de arrendamiento individuales de vehículo ajenos al servicio SIXT+ unlimited, no aplicándose a dichos arrendamientos de vehículo las condiciones y precios del servicio SIXT+ unlimited, sino los generales aplicables a la concreta sucursal en la que se formalice el contrato de arrendamiento
6. El contrato SIXT+ unlimited se celebra en referencia a una única categoría de vehículo que es la que el Cliente puede reservar durante toda la vigencia del compromiso de movilidad contratado. Dentro de una categoría de vehículos (desde Compacto -C- hasta Extraordinario -X) se agrupan varios modelos de vehículos en SIXT+ unlimited. Los modelos de vehículos se asignan a una categoría de vehículo utilizando la primera letra del código ACRISS, que se puede ver en <https://www.sixt.es/#/fleet/selectcar/ES> (se exceptúan de tal asignación la categoría de Sports & Luxury Cars al no estar disponibles en todas las oficinas SIXT+ unlimited participantes. Dicha categoría no se garantiza). Dentro de la categoría de vehículo elegida el Cliente no podrá solicitar un concreto modelo, tipo de transmisión, diseño, equipación, marca o variante de modelo específicos. SIXT puede modificar la gama de vehículos incluida en una categoría de vehículos, por ejemplo, eliminando un modelo de vehículo de una categoría de vehículos y moviéndolo a otra. Las categorías de vehículos y los modelos adscritos a estas pueden diferir de un país a otro. No todas las categorías de vehículos están disponibles en todos los países.
7. Si, de manera excepcional, un vehículo de la categoría contratada no estuviera disponible, en su lugar SIXT podrá facilitar al cliente un vehículo del siguiente grupo más alto en el que exista disponibilidad, sin que ello suponga costes adicionales de alquiler para el cliente (aumento de categoría). En caso de que la categoría seleccionada sea Extraordinary, por no estar esta disponible en todas las oficinas participantes, no se garantiza poder facilitar un vehículo de categoría similar.

8. El contrato SIXT+ unlimited es personal e intransferible.
9. Kilometraje incluido: 4.000 km al mes. Los kilómetros de exceso realizados se calcularán en promedio trimestral y se facturarán trimestralmente según la lista de precios de SIXT+ unlimited vigente en el momento de la formalización del contrato y suponen un incremento de la cuota mensual SIXT+ unlimited.
10. Respecto de los arrendamientos de vehículo que se celebren individualmente en el marco del Contrato SIXT+ unlimited el Cliente no podrá aplicar otros programas de bonificación (p. ej., programas de viajero frecuente o análogos).
11. Cuotas mensuales SIXT+ unlimited
 - 11.1. La cuota mensual SIXT+ unlimited acordada contractualmente, junto con el posible exceso del kilometraje y los servicios y productos adicionales deben abonarse en su totalidad.
 - 11.2. La cuota mensual acordada contractualmente se cobra por adelantado para el próximo período de 30 días, mientras que la cuota única de inscripción se paga cuando se abona la primera cuota mensual. A todos los precios les será de aplicación el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) o impuesto análogo al tipo legalmente exigible a cada momento. La publicidad e información acerca de los precios del servicio se realizarán incluyendo o excluyendo los impuestos aplicables en función de su destinatario y conforme a los términos legalmente establecidos.
 - 11.3. Si el contrato SIXT+ unlimited no comienza coincidiendo con el primer día de un mes natural, el primer pago de la cuota mensual se calculará de forma prorrateada.
 - 11.4. Las cuotas mensuales también se abonarán en su totalidad aunque el Cliente no haga uso del servicio SIXT+ unlimited durante toda la vigencia del contrato.

12. Datos personales

Con el fin de reducir el riesgo de impagos, se verifica la calificación crediticia antes de la celebración del contrato y, si es necesario, en caso de cambios en el contrato. SIXT transmite datos personales sobre la solicitud, desarrollo y terminación de esta relación contractual, así como datos sobre el incumplimiento del contrato o comportamiento fraudulento a agencias de crédito (Experian Bureau de Crédito, S.A. C/ Príncipe de Vergara 132, 1ª Planta - 28002 Madrid. ("EXPERIAN")).

La base legal para dichas transmisiones es el Art. 6 (1) párrafo 1 unto b) y Art. 6 (1) párrafo 1 punto f) RGPD. Transmisiones sobre la base del Art. 6 (1) párrafo 1 apartado f) RGPD solo proceden en la medida en que dicho procesamiento de datos personales es necesario para proteger los intereses legítimos de SIXT o de terceras partes y prevalece sobre los intereses y derechos y libertades de la persona interesada que requieran la protección de datos personales.

El intercambio de datos con EXPERIAN también permite el cumplimiento de obligaciones legales respecto de la verificación de la conducta crediticia.

EXPERIAN procesa los datos recibidos y también los utiliza con la finalidad de generar perfiles (puntuación crediticia) al objeto de proporcionar a sus socios comerciales dentro del Espacio Económico Europeo y Suiza, así como, de ser ello aplicable, a terceros países (siempre que una decisión adecuada de la Comisión Europea exista respecto de ellos) con información, aparte de otros aspectos, para la valoración de la solvencia de personas físicas.

Información más detallada sobre las actividades de EXPERIAN puede encontrarse en <https://www.experian.es/legal/politica-privacidad>.

Base legal del tratamiento Art. 6 (1) párrafo 1 sección b) y f) RGPD. Nuestro interés legítimo en tratar sus datos personales para verificar el crédito radica en que deseamos asegurar el pago de nuestros servicios frente a riesgos de impago. Destinatarios de sus datos Con las finalidades mencionadas transmitimos sus datos a Experian Bureau de Crédito, S.A

Si la verificación de crédito es negativa, SIXT se reserva el derecho de no celebrar un contrato con el Cliente o a resolver el contrato con efecto inmediato, sin que ello implique un incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de SIXT ni se genere derecho indemnizatorio alguno a favor del Cliente.

Encontrará más información sobre el tratamiento de datos personales en <https://www.SIXT.es/politica-de-privacidad/#/>.

13. Formalización del contrato, Duración y finalización:

13.1. La publicidad del producto SIXT+ unlimited en línea o a través de sus departamentos comerciales no constituye una oferta vinculante para el Cliente, sino únicamente una invitación para que el Cliente, de forma totalmente voluntaria, se interese por el producto y pueda solicitarlo. Si el Cliente desea formalizar un contrato del producto SIXT+ unlimited, podrá realizarlo en cualquiera de las sucursales de SIXT en las que se preste el servicio SIXT+ unlimited, vía formulario en línea o a través del correspondiente representante de ventas de SIXT.

13.2. Formalización del contrato SIXT+ unlimited en línea: Para formalizar en línea el contrato de SIXT+ unlimited, el Cliente debe aceptarlo expresamente, completando el formulario en línea que se le facilite para esta finalidad, completando sus datos personales así como las opciones de configuración del producto. Deberá enviar dicha solicitud haciendo "click" en el botón "Solicitar ahora" (o botón con una descripción similar). El Cliente recibirá a continuación una confirmación de su solicitud mediante correo electrónico. No obstante, dicha confirmación todavía no constituye la formalización del contrato de suscripción SIXT+ unlimited. La formalización del contrato SIXT+ unlimited entre el Cliente y SIXT quedará en todo caso condicionada a que el Cliente supere un estudio de crédito y sea contactado por SIXT e informado de la creación de su cuenta SIXT+ unlimited. En caso de que no pudiera formalizarse el contrato SIXT+ unlimited, el Cliente recibirá un correo electrónico informando de tal circunstancia.

13.3. Formalización del contrato a través de un representante comercial de SIXT: En caso de que el Cliente, una vez recibida por correo electrónico una publicidad u oferta no vinculante por parte del representante de ventas de SIXT, quisiera concluir un contrato de SIXT+ unlimited, podrá realizarlo completando el formulario en línea que se le facilite para esta finalidad, completando sus datos personales, así como las opciones de configuración del producto. Deberá enviar dicho formulario vía email, o bien enviar dicha solicitud haciendo "click" en el botón "Solicitar ahora" (o botón con una descripción similar) en función del sistema habilitado. El Cliente recibirá a continuación una confirmación de solicitud vía correo electrónico. No obstante, dicha confirmación de solicitud no supone la formalización de ningún contrato. La formalización del contrato SIXT+ unlimited entre el Cliente y SIXT quedará en todo caso condicionada a que el Cliente supere un estudio de crédito y sea contactado por SIXT e informado acerca de la creación de su cuenta de SIXT+ unlimited. En caso de que no pudiera formalizarse el contrato, el Cliente recibirá un correo electrónico informando de tal circunstancia.

13.4. El contrato SIXT+ unlimited tiene un plazo de duración mínimo de tres (3) meses. El plazo mínimo se computará desde la fecha de confirmación de la suscripción.

13.5. Una vez vencido el plazo mínimo de duración, la vigencia del contrato se extenderá automáticamente por un periodo de tiempo indefinido, a menos que cualquiera de las partes comunique por escrito su intención de finalizar el contrato con un preaviso de un mes de antelación. Sin embargo, SIXT solo puede finalizar el contrato SIXT+ unlimited una vez que hayan transcurrido tres meses desde el inicio del contrato.

13.6. Durante la vigencia del contrato SIXT se reserva el derecho de ajustar la cuota mensual debido a cambios que puedan darse en los factores productivos que son decisivos para el establecimiento del precio de la misma, en particular y como ejemplo en el caso de aumentos

de los costes para la compra de vehículos, o de energía, o de materiales operativos, o de sueldos y salarios o en el caso de una escasez persistente de vehículos, sin que lo anterior constituya una lista cerrada de casos. El ajuste del precio por alquiler se comunicará al cliente con un período de preaviso de al menos 8 semanas antes de que el cambio entre en vigor.

El Cliente siempre puede desistir de la suscripción sin causa alguna, respetando el plazo establecido en los apartados 13.4 y 13.5.

- 13.7. SIXT tiene derecho a la resolución del contrato SIXT+ unlimited en caso de que se den las condiciones para ello, por ejemplo, en caso de incumplimiento de pago o uso negligente del vehículo, y otras situaciones análogas que legitimaran legalmente a SIXT para su resolución.
14. Al término del Contrato SIXT+ unlimited, el Cliente estará obligado a devolver el vehículo cedido en una sucursal de SIXT de su elección dentro del país donde le fue entregado el vehículo, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, incluidas todas las llaves.
15. Exclusión del derecho de desistimiento: De conformidad con el artículo 103 apartado "l" del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, el Cliente no tiene derecho de desistimiento, es decir, no es posible que el Cliente revoque la suscripción una vez ha formalizado el contrato de suscripción SIXT+ unlimited. Y aplicará el período mínimo de tres meses de permanencia.
16. La compensación de créditos operará de conformidad con la legislación vigente.
17. Resulta aplicable la ley española respecto al contrato de suscripción al ser España el lugar de prestación de los servicios. No obstante, al concreto contrato de arrendamiento de vehículo, le será de aplicación a su vez la legislación nacional del país en el que se formalice dicho contrato al ser el lugar de la concreta prestación del servicio.
18. En caso de que alguno de los términos y condiciones anteriores sea o resultase ser ineficaz o no válido esto no afectará a la eficacia o validez del contrato, no implicando que el Contrato SIXT+ unlimited se vuelva inválido o nulo en su totalidad o en parte, la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada.
19. Nombre y domicilio de la empresa contratante: SIXT Rent a Car, S.L.U., con domicilio en c/ Canal de Sant Jordi, 29, Local 2 Pol. Ind. Son Oms, Palma de Mallorca, 07160, Islas Baleares.
20. Idioma del contrato: Las presentes CCGG de SIXT+ unlimited se redactan en castellano y se han traducido también a las lenguas cooficiales de España, así como diversas lenguas extranjeras. En caso de discrepancias, ambigüedades y/o contradicciones entre la versión en castellano de estas CCGG de SIXT+ unlimited y otras lenguas prevalecerá la versión en castellano de estas CCGG de SIXT+ unlimited.